



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/10ª.S.O./28-11-2019/003 POR EL QUE SE APRUEBA 1 (UNA) BAJA DE BENEFICIARIO, CONSIDERADO EN EL COMPONENTE NELHUAYOTL, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Nelhuayotl", para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en la Regla VII.4 de las Reglas de Operación del Programa Altepétl, y el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracción XIII, el CTAR tiene la facultad de dictaminar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

Que en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebrada el 07 de noviembre del presente, se aprobó mediante el acuerdo CTAR/28ªS.E./07-11-2019/003, el otorgamiento de ayudas económicas de solicitudes de los Conceptos de Apoyo 3.b.2, 3.b.3 y 3.d.3 de las Líneas de Acción 3.b. Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco y la 3.d Información y Documentación, Componente Nelhuayotl del Programa Altepétl

### JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepétl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Nelhuayotl es recuperar, documentar y difundir las diferentes manifestaciones de las formas de conocimiento y apropiación social de la naturaleza de los pobladores del Suelo de Conservación, mediante el mantenimiento, resguardo y acondicionamiento del patrimonio cultural tangible, el fomento del patrimonio cultural intangible y el desarrollo de iniciativas de planes de manejo arqueológicos y de conservación participativa. Al mismo tiempo que genere la conservación, protección y restauración del patrimonio biocultural de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y sus áreas de influencia.

Que con fecha 19 de noviembre del año en curso, se recibió el oficio SAF/DGAP/DEAPU/DBYPS/SORCH/000342/2019, signado por el Lic. Jesús Joel Olvera Falcón, de la Subdirección de Optimización de las Remuneraciones del Capital Humano, mediante el cual se informa que se localizó en su base del Sistema Único de Nómina (SUN) a una persona como



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

servidor público en activo, cuya solicitud corresponde al folio CIIC/04/COMP/03/174/2019, a nombre del C. Esteban Mancilla Galicia, Componente Nelhuayotl del Programa Altepctl 2019, siendo esto una causal de baja en las Reglas de Operación.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepctl, **Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/10ª.S.O./28-11-2019/003 de fecha 28 de noviembre de 2019, en el que se valida la baja de 1 (una) ayuda de la Línea de Acción 3.d Información y documentación del Componente Nelhuayotl del Programa Altepctl, a nombre del C. Esteban Mancilla Galicia. El monto total liberado al Fondo Ambiental Público es de \$189,000.00 (Ciento ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el mismo componente. La baja se describe en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente acuerdo.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

**PRESIDENTA**

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez  
Directora General de la Comisión de Recursos  
Naturales y Desarrollo Rural

**SECRETARIO TÉCNICO**

Ing. Diego Segura Gómez.  
Director de Preservación, Protección y  
Restauración de los Recursos Naturales

**VOCAL**

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.  
Directora General de Evaluación de Impacto y  
Regulación Ambiental

**VOCAL**

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.  
Directora General de Coordinación de  
Políticas y Cultura Ambiental

**VOCAL**

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.  
Director General de Zoológicos y Conservación de  
la Fauna Silvestre

**VOCAL**

Ing. Rafael Obregón Vilorio  
Director General del Sistema de Áreas  
Naturales Protegidas y Áreas de Valor  
Ambiental

**VOCAL**

Dr. Tomás Camarena Luhrs.  
Director General de Inspección y Vigilancia  
Ambiental

**VOCAL**

Lic. Raúl Pérez Durán.  
Director General de Administración y  
Finanzas en la SEDEMA

*m.p.c.*

*2*



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.  
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.  
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio  
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad  
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava  
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Múscoso Rodríguez.  
Director de Capacitación para la Producción  
Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.  
Director de Centros de Innovación e Integración  
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez  
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz  
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la  
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva  
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL  
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

COMPONENTE NELHUAYOTL

Bajas/desistimientos

N°	N° de folio	Nombre del Beneficiario	Línea de acción	Concepto de apoyo	ACUERDO	Aprobado	Devengado	Saldo	Observaciones
1	CIIC/04/COMP/03/174/2019	ESTEBAN MANCILLA GALICIA	3.d Información y Documentación	3.d.3. Diseño, organización y ejecución de proyectos arqueológicos y planes de manejo de zonas patrimoniales.	CTAR/28ª S.E./07-11-2019/003	\$189,000.00	\$0.00	\$189,000.00	Capital Humano

TOTAL BAJAS

\$189,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

map. 119